REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA, SAN DIEGO - CESAR
APROBADA SEGUN RESOLUCION N° 223 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2004
NIT. 824.001.374 - 3 NID. 220750000428

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Media Luna 17 de febrero de 2026

Señor (es)
DYSESCOL
valledupar - Cesar

Cordial Saludo

Me permito comunicarle que después de analizar la propuesta presentada por Usted, la Institución observó que ésta llena los requisitos exigidos en la oferta: La Institución ha decidido contratar el siguiente servicio:

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL AREA DE RECREACION Y DEPORTES DE LA SEDE JOSE MARTI, DEL CORREGIMIENTO DE TOCAIMO, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, DEL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA, SAN DIEGO - CESAR.

Para la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, del municipiode San Diego-Cesar, amparado en la facultad conferida al Rector en el último inciso del Art. 39 de la ley 80 de 1993 y como lo establece el manual interno de contratación de nuestra Institución

Favor sirvase presentar respuesta a esta solicitud.

Atentamente

ESP. AUGUSTO ALARIO MONTERO
Rector
C.C. N° 17.952.438 de Fonseca

DYSESCOL
Contratista
C.C. o NIT 901.643.821 - 8
Tel. o Cel. 315- 8984198